



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1828/2016

RECONOCE A CHILE TIC CAPACITACION LIMITADA PARA DICTAR EL CURSO QUE SE INDICA

-, 11/ 08/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 3.096 del 5 de Mayo de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que “Establece requisitos para el reconocimiento de instituciones u organismos que dicten cursos de capacitación de manejo de ganado, de la carne y productos cárnicos” la solicitud de CHILE TIC Capacitación Limitada reconocida como Institución capacitadora según la Resolución Ex N° 4571 del 25 de junio del 2008 del Ministerio del trabajo.

CONSIDERANDO:

1.

1. Que, CHILE TIC CAPACITACION LIMITADA está inscrita en el Ministerio del Trabajo, según Resolución Exenta N° 4571 del 25 de Junio del 2008.
2. Que los cursos ha dictar en el marco de la Ley de Carnes cuentan con Código SENCE.
3. Que, la documentación presentada por CHILE TIC CAPACITACION LIMITADA, acredita los requisitos para su reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3096 del 05 de Mayo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1.

-Reconócese a CHILE TIC CAPACITACION LIMITADA como Institución para dictar el siguiente curso:

Curso	Código SENCE
Higiene y Manipulación de Alimentos-Productos Cárnicos	12-37-9318-90

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

RAG/MFC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Paola Conejeros Campusano - Encargado/a Oficina de Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- CHILE TIC CAPACITACION LIMITADA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7EED333512FD2EF0FB166D222D7F818FFB4E8BEB>